



XVII PREMIO DE FOTOGRAFÍA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Queda convocado de acuerdo con las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrá participar en este premio cualquier persona residente en España con independencia de su nacionalidad de manera individual o en grupo.

2. Requisitos de los trabajos:

Los trabajos fotográficos podrán ser en color o en blanco y negro; el tema será libre y las dimensiones oscilarán entre los siguientes parámetros: no menos de 21 cm. por el menor de sus lados, ni más de 100 cm por el mayor de los mismos. Las fotografías han de ir pegadas sobre cartón pluma de 1 cm. de espesor o sobre cualquier otro soporte rígido; es recomendable que el soporte exceda como mínimo en 2 cm. el tamaño de las fotografías para preservarlas mejor. No podrá figurar el nombre o logotipo del autor en parte alguna. No se admitirán más de cinco fotografías por autor.

3. Inscripción y documentación:

Los trabajos deberán ser presentados junto con un sobre cerrado o plica en cuyo interior figurará el boletín de inscripción con los datos personales del autor, una fotocopia del DNI, los datos técnicos de la obra, así como la autorización sobre derechos de autor adjunta, cumplimentada y firmada.

En el exterior del mismo sobre debe aparecer el título de la obra y la leyenda **“XVII PREMIO DE FOTOGRAFÍA UNIVERSIDAD DE MURCIA”**.

Las fotografías se enviarán por correo certificado, mensajería o se entregarán personalmente en la siguiente dirección:

Aula de Artes Plásticas y Visuales. Servicio de Cultura
Campus de La Merced. C/. Santo Cristo, 2, 30001 MURCIA
Más información en los teléfonos: 868 888 213/12 y 14 y 868 883 373
www.um.es/cultura - cultura@um.es

Tras la recepción de los trabajos, se entregará un resguardo acreditativo de su presentación.

4. Plazo:

El plazo para presentar los originales será del **16 al 27 de abril de 2018**. El horario de entrega será de 9:00 h. a 14:30 h.



5. Jurado:

El jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio del ámbito del arte y de la cultura.

El jurado llevará a cabo la selección de aquella obra que por su calidad se considere merecedora de figurar en la Exposición XVII Premio de Fotografía Universidad de Murcia que se realizará en un espacio habilitado para ello que será oportunamente publicitado. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo digital de las obra seleccionadas.

6. Premios:

Se establece un único premio de 1.200 euros y cuatro menciones honoríficas reconocidas con un diploma. El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones vigentes que deban aplicarse.

7. Fallo:

El fallo del jurado será inapelable y se establecerá como mínimo la mayoría simple. La entrega de los premios se realizará en la inauguración de la exposición de las obras premiadas y seleccionadas. La obra ganadora quedará en propiedad de la Universidad de Murcia para ser incorporada al fondo de arte de esta entidad.

8. Devolución de obras:

Las obras no premiadas deberán retirarse en el lugar que la Universidad (Servicio Cultura) comunicará a los participantes, dentro de un plazo máximo de un mes natural desde el día siguiente de la emisión del fallo del concurso, previa presentación del resguardo acreditativo. Si la obra no se retira, se entenderá que el artista renuncia al derecho de devolución. En este caso la Universidad de Murcia la incorporará a su patrimonio si así lo estimase. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo de la persona interesada.

La Universidad no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación y conservación.

9. Política sobre Derechos de autor:

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Pintura Universidad de Murcia, y por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.



La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

En ausencia de la expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

10. Base Final:

La participación en este premio implica la plena aceptación de las presentes bases y cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Comunicación y Cultura de la Universidad de Murcia.



DECLARACIÓN

D.Da/....., autor/a de la obra titulada.....; mayor de edad, con DNI..... y con domicilio a efecto de comunicaciones en telf....., email....., ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia comparezco y digo:

Que intereso participar, mediante la inclusión de la obra antes indicada, en la convocatoria del Premio de Fotografía Universidad de Murcia, efectuada por el Aula de Artes Plásticas, Vicerrectorado de Comunicación y Cultura de la Universidad de Murcia

Que, a tal efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que conozco y acepto incondicionalmente las bases de la convocatoria.
2. A) Que soy titular de los derechos de explotación de la obra que será expuesta.

2. B) Que, teniendo cedidos en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de, he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra presentada a concurso ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad.

3. Que autorizo expresamente a la Universidad Murcia para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Fotografía Universidad de Murcia, así como por medio de su inclusión en el catálogo de la Exposición que pudiera editarse, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución, y durante el período de promoción de la correspondiente edición del Premio que se prolongará durante el Curso Académico 2018-19.

La presente autorización no comporta extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas, para lo que se requerirá mi previa y expresa autorización.

4. Que en atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad convocada, a su finalidad no lucrativa y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole, con exclusión del eventual premio al que pudiera resultar acreedor por razón de mi obra y con arreglo a las bases de la convocatoria.

Lo que firmo en Murcia a de..... de 2018